

06/08/2016

## **Fiscalía Centro Norte formaliza a 7 sujetos por ataque a Iglesia de la Gratitude Nacional y obtiene arresto domiciliario total de principales imputados**

Con arresto domiciliario total, prohibición de participar en marchas y prohibición de acercarse a menos de 200 metros de la Iglesia de la Gratitude Nacional, quedaron los 7 imputados formalizados por la Fiscalía Centro Norte por el ataque que sufrió la Iglesia de la Gratitude Nacional y el ultraje la imagen de Cristo crucificado.

Todos fueron detenidos por Carabineros en la mañana de este sábado, luego de 58 días

de investigación conjunta con la Fiscalía Centro Norte, en los que según destacó el fiscal Marcelo Cabrera “pasamos de tener sujetos absolutamente indeterminados y encapuchados, a individualizarlos mediante distintas pruebas”.

Fundamental para la individualización, posterior identificación y detención de los imputados, resultaron el trabajo realizado por el Departamento de Inteligencia de Carabineros y las imágenes de las cámaras de seguridad proporcionadas por la Municipalidad de Santiago.



### **Formalización de los 7 imputados**

Durante la audiencia, que se extendió por casi 5 horas, la Fiscalía Centro Norte formalizó a los imputados por los delitos de daños a monumentos nacionales, consistente en el rayado del exterior de la Iglesia, que es patrimonio nacional, y la rotura de la puerta. Ultraje a objetos de culto, por sacar un crucifijo desde el recinto, romperlo y realizar acciones de menoscabo y desórdenes públicos, por las piedras lanzadas a funcionarios de Carabineros durante la manifestación.

Tras escuchar los antecedentes recabados por el fiscal Marcelo Cabrera, el tribunal dio por acreditados los hechos de la formalización y la participación de los imputados. Sin embargo, rechazó las prisiones preventivas solicitadas por la Fiscalía Centro Norte, atendida la baja penalidad asignada a los delitos.

Los imputados SV (14) y JS (14) fueron formalizados por el delito de desórdenes públicos, por lanzar piedras a Carabineros. Ambos quedaron con cautelar de prohibición de participar en marchas, debiendo presentarse ante Carabineros de la 48 Comisaría cuando se realicen. Tampoco podrán estar a menos de 200 mts de la Iglesia Gratitude Nacional.

El adolescente MM (17) fue formalizado por daños a monumentos nacionales. El tribunal lo dejó con sujeción a la vigilancia del SENAME y prohibición de acercarse a iglesia de Gratitude Nacional. Además, quedó con prohibición de participar en marchas.

En tanto, el menor MA (16) fue formalizado por ultraje a objeto de culto. La fiscalía pidió para él la medida cautelar de arresto domiciliario nocturno. El tribunal desechó la

petición y lo dejó con tres cautelares: sujeción a la vigilancia del SENAME, y prohibición de acercarse a iglesia de Gracitudo Nacional y prohibición de participar en marchas.

En el caso del adulto Marlon Fuenzalida (19) fue formalizado por la Fiscalía Centro Norte por el delito de daño al patrimonio y ultraje a objeto de culto, por ultraje a la figura de Cristo y la rotura de la puerta de la Iglesia. Como confesó su participación, colaborando así con la investigación, la fiscalía pidió para él arresto domiciliario total, medida que concedió el tribunal.

El imputado Eduardo Gutiérrez (21) fue formalizado por el delito de daños a patrimonio nacional. Al momento de su detención se encontró droga en su domicilio, por lo que también fue formalizado por microtráfico. Como, además, tiene una condena anterior por infracción a la Ley de Control de Armas, la Fiscalía solicitó prisión preventiva. Sin embargo, el tribunal rechazó la petición y decretó arresto domiciliario total.

Durante la audiencia declaró el imputado Bairon Pilquinao (18) fue formalizado daño al patrimonio y ultraje a objetos de culto. Durante la audiencia el imputado reconoció que pateó la puerta de la Iglesia de la Gracitudo Nacional, que ingresó al recinto y que desde su interior extrajo la imagen de Jesús crucificado hacia el exterior, soltándolo en la calle. Confesó que concurrió a la marcha con el rostro cubierto para evitar ser reconocido. La Fiscalía Centro Norte solicitó prisión preventiva. Aunque el tribunal dio por acreditada la participación, desechó la solicitud y decretó arresto domiciliario total.

El plazo de investigación se fijó en 120 días.